



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0003818/2011

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **“Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva”**, efectuada por el Lic. César San Emeterio; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 04/11 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. San Emeterio, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: 1) colaboración en tareas pedagógicas del seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final), 2) colaboración en tareas administrativas (listado de alumnos, fotocopia de materiales, etc.) y 3) participación en el equipo de investigación sobre temáticas afines al seminario.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **“Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva”** a cargo del Lic. César San Emeterio, a los siguientes alumnos:

- Renzo AGHEMO, DNI: 33.388.077
- María Laura SALCEDO, DNI: 33.394.251
- César Alejandro GOMEZ, DNI: 21.355.985
- María Eugenia CAPARROZ, DNI: 18.545.570
- Agustina SFORZA, DNI: 32.492.129

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:

224



PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA